



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 15 FEB 2017

VISTO:

La Resolución Decanal N° 1424/16, por la que se dispone la prórroga de vigencia de concurso de la Arquitecta LIZ PIZARRO, en un cargo de Profesor Asistente Simple, en la cátedra de Producción y Gestión de la carrera de Arquitectura; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha prórroga se produjo en razón de que la mencionada docente se encuentra en un nuevo proceso de evaluación de Carrera Docente.

Que dada esta situación y teniendo en cuenta que la Arquitecta PIZARRO, viene haciendo uso de licencia sin goce de sueldos en el cargo en cuestión, por estar desempeñándose en un cargo de mayor jerarquía en la misma cátedra, corresponde producir la prórroga de dicha licencia.

Que como suplente de la mencionada viene desempeñándose el Arquitecto RAUL FLORES, quien continúa cumpliendo sus funciones mientras dure la licencia concedida a la Arquitecta PIZARRO.

Que en razón de lo descripto anteriormente, corresponde proceder a prorrogar la licencia sin sueldo a la Arq. PIZARRO, en un cargo de Profesor Asistente Simple, por concurso, en Producción y Gestión de la carrera de Arquitectura, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79, por el periodo desde el 01/02/2017 y hasta el 31/03/2018, prorrogando además la designación del Arquitecto FLORES como suplente de la mencionada Docente y por igual periodo.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Prorrogar la licencia sin goce de sueldos a la **Arquitecta LIZ PIZARRO (LEGAJO N° 33694)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, por concurso, en la cátedra de Producción y Gestión de la carrera de Arquitectura, encuadrada en las disposiciones del Artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79, y por el periodo desde el 01/02/2017 y hasta el 31/03/2018,

ARTICULO N° 2: Prorrogar la designación interina del **Arquitecto RAUL FLORES (LEGAJO N° 48576)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, en la cátedra de Producción y Gestión de la carrera de





Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

Arquitectura, como suplente de la Arq. PIZARRO, y por el periodo desde el 01/02/2017 y hasta el 31/03/2018.

ARTICULO Nº 3: La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista si se produce el reintegro anticipado del titular del cargo, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.

ARTICULO Nº 4: El Docente designado deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha al alta par el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO Nº 5: El Docente designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO Nº 6: La presente liquidación se efectuará con imputación al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO Nº 7: La presente resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO Nº 8: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



RESOLUCION Nº 070-17.